



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-009/2022
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado Municipal de San Pablo Anicano, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2021 al 25 de Marzo de 2022.

-----FOJA 1-----

-----ACTA DE SITIO-----

En San Pablo Anicano, Puebla, siendo las 13:30 horas del día 30 de Marzo de 2022, los C.C. **Leticia Domínguez Cruz y Aurelio José Luis Morales Flores**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Juzgado Municipal de San Pablo Anicano, Puebla, ubicado en Plaza Principal sin número, Barrio de San Juan, con el objeto de levantar la presente **Acta de Sitio** de la Auditoría número **OIC-AJ-009/2022** y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes: -----

PERSONALIDAD: La presente diligencia se entiende con la Abogada **Gabriela Maldonado Bonilla**, Titular del Juzgado Municipal de San Pablo Anicano, Puebla, quien se encuentra debidamente identificada en el acta de inicio de fecha 29 de marzo del año en curso, de la auditoría No. **OIC-AJ-009/2022**.-----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. **OIC-AJ-009/2022** de fecha 22 de Marzo del presente año, signado por el C. **Hugo López Silva**, Titular del Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el cual se indica la práctica de la Auditoría para verificar el desempeño de los funcionarios y el control de los llamados recursos propios y ajenos, así como la fiscalización e inspección del cumplimiento de las normas del funcionamiento administrativos de los servidores públicos del Poder Judicial, por el periodo correspondiente del 01 de Enero de 2021, al 25 de Marzo de 2022, con el objeto de verificar que se esté cumpliendo con lo ordenado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado, así como por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

Acto seguido, la Abogada **Gabriela Maldonado Bonilla**, es requerida para que designe a dos testigos de asistencia, apercibida de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a las C.C. **Concepción Ortiz Balbuena y Oscar Javier Aguilar Aparicio**, quienes se identifican con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral de las que obran copia simple en el acta de inicio de fecha 29 de Marzo de 2022 de la auditoría No. **OIC-AJ-009/2022**.-----

Dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño, firman al margen y al final de la presente acta.-----

-----PASA A FOJA 2-----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-009/2022
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado Municipal de San Pablo Anicano, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2021 al 25 de Marzo de 2022.

-----VIENE DE FOJA 1-----

----- FOJA 2 -----

HECHOS.- De la revisión selectiva practicada a la información y documentación proporcionada por la Abogada **Gabriela Maldonado Bonilla, Titular del Juzgado Municipal de San Pablo Anicano, Puebla**; se analizaron diversos expedientes de manera selectiva, los cuales se solicitaron por el periodo del 01 de Enero de 2021 al 25 de Marzo de 2022.-----

Del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes: -----

OBSERVACIONES.-----

1.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN PROMOCIONES CIVILES EN PODER DEL OFICIAL MAYOR.-----

Se observa que el oficial mayor tiene en su poder diversos escritos sin turnar para su acuerdo con un atraso de 6 a 19 días naturales- (**Anexo I**).-----

2.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO.-----

Se observa que el expediente 334/2020 de fecha 23 de febrero de 2021 y 105/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, no han sido cancelados; asimismo se observa que de la foja 154 frente y vuelta no están cancelados; que la foja 154 vuelta de fecha 17 de febrero de 2022, a partir del registro del expediente 28/2022, no cuentan con el llenado de datos.-----

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN: -----

Leída que fueron las observaciones que se desprenden de la presente auditoria, a la Abogada **Gabriela Maldonado Bonilla, Titular del Juzgado Municipal de San Pablo Anicano, Puebla**; se le concede para solventar las mismas un término de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las 14:30 horas del día de su inicio, levantándose en dos tantos de las cuales se entrega una perfectamente legible la Abogada **Gabriela Maldonado Bonilla, Titular del Juzgado Municipal de San Pablo Anicano, Puebla**; después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, las personas que en ella

-----PASA A FOJA 3-----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-009/2022
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado Municipal de San Pablo Anicano, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2021 al 25 de Marzo de 2022.

-----VIENE DE FOJA 2 -----

----- FOJA 3 -----

intervinieron.-----

POR EL JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO ANICANO, PUEBLA



ABGA. GABRIELA MALDONADO BONILLA.
JUEZA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



C. LETICIA DOMINGUEZ CRUZ



C.AURELIO JOSE LUIS MORALES FLORES

TESTIGOS DE ASISTENCIA



C. CONCEPCION ORTIZ BALBUENA.



C. OSCAR JAVIER AGUILAR APARICIO

